



2025, el año en que la RAP comenzó a aplicarse a todos los envases en España

Ainhöa Lizarbe

Directora de RR.II. y Comunicación de GENCI & SIGAUS

Desde el 1 de enero de 2025, el Real Decreto 1055/2022 ya es de total aplicación en España, y esto conlleva una transformación profunda para todas aquellas empresas que introducen envases y embalajes en el mercado nacional.

Con la total aplicación del Real Decreto 1055/2022 en el país, aquellas empresas que introducen envases y embalajes en el mercado nacional tienen que dar respuesta a una serie de obligaciones relacionadas con aquellos envases que han puesto en el mercado.

Ya no hablamos solo de aquellos envases que se emplean en el ámbito doméstico, sino de los que se utilizan en entornos profesionales (como, por ejemplo, las garrafas que contienen los productos, las cajas en los que se agrupan o los palés en los que se transportan).

Este cambio normativo, aunque esperado, plantea muchas preguntas y no pocas incertidumbres. ¿Cómo afecta a las empresas en el país? ¿Cuáles son las nuevas obligaciones

derivadas de este Real Decreto y cómo cumplir con ellas?

Desde 2023 ya se están aplicando las obligaciones relativas a la Información de puesta en el mercado, lo que supone la inscripción de las empresas afectadas en el Registro de Productores de Producto (RPP) de envases del MITECO y el reporte, con carácter retroactivo, de los envases comercializados en el país.

Desde el 1 de enero de 2025 han entrado en vigor nuevas obligaciones relacionadas con el Diseño y marcado de los envases, con la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para los envases reutilizables, y con la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases.

LA RAP YA SE APLICA A TODOS LOS ENVASES EN ESPAÑA

Una de las grandes novedades de este Real Decreto es que ha extendido la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases puestos por prime-

ra vez en el mercado nacional. Pero, ¿qué es la RAP y cuál es el impacto que tiene para las empresas su aplicación a todos los envases?

La RAP se basa en el principio de *"quien contamina paga"*, y viene a decir que el responsable de la puesta en el mercado de un producto tiene que hacerse responsable también de los residuos que dicho producto genera. Aplicado al caso concreto de los envases, supone que son las empresas que los introducen en el mercado español (esto es, envasadores e importadores de productos envasados/embalados) quienes deben hacerse cargo de financiar y gestionar correctamente los residuos de dichos envases, sean del sector que sean.

El propio Real Decreto deja claro qué es un envase: todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo.

Es decir, los bidones que contienen el aceite industrial, los GRG/IBC donde se comercializan productos químicos, los palés en los que estos envases se transportan, o incluso el film y los flejes que los envuelven, están ya afectados por la RAP.

GENCI, UN SCRAP DE ENVASES CON EXPERIENCIA REAL

Ante esta nueva realidad, muchas empresas se están preguntando: "¿cómo doy cumplimiento a estas nuevas obligaciones de RAP?" Aquí es donde entran en escena los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor, que pueden ser individuales (SIRAP) o colectivos (SCRAP). GENCI pertenece a estos últimos y es el único que cuenta con una experiencia previa y contrastada en la gestión de los residuos de envases del ámbito profesional, pues lleva desde 2021 operando en Illes Balears.

El origen de GENCI está ligado a la ley balear 8/2019 (pionera en aplicar la RAP a los envases comerciales e industriales en este territorio) y a SIGAUS (el sistema colectivo de referencia en España en cuanto a la gestión de los aceites industriales usados). Cuando las empresas adheridas a SIGAUS se vieron afectadas por dicha normativa, el SCRAP impulsó la creación de un nuevo sistema específico con el que responder a estas nuevas obligaciones. Así nació GENCI, un sistema que, rápidamente, se abrió a los demás sectores de actividad afectados.

Con la llegada de la normativa estatal (RD 1055/2022), GENCI dio el salto

» GENCI y SIGAUS comparten equipo, conocimiento y sinergias en la gestión de la RAP del ámbito industrial



a todo el territorio español, ofreciendo cobertura a empresas de todos los sectores y a cualquier envase comercial e industrial.

MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO: UN SCRAP AL SERVICIO DE LAS EMPRESAS

GENCI ha construido su modelo pensando en las empresas y, para ello, se ha apoyado fuertemente en la tecnología: cuenta con una plataforma en la que las empresas adheridas declaran sus envases y los gestores de residuos reportan todas las operaciones realizadas, garantizando una trazabilidad total. Esta trazabilidad se hace visible en el Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, una plataforma que muestra el flujo de los residuos mediante geoposicionamiento (actualmente, los datos hacen referencia al ámbito balear, pues la RAP ha comenzado a aplicarse a todos los envases en 2025).

Además, el SCRAP dispone de una serie de herramientas (accesibles desde la web www.genci.es) muy útiles para facilitar a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones: mediante la *newsletter* 'Píldoras legales' pueden comprender mejor la norma; a través del 'Buscador RPP', comprobar si sus proveedores están inscritos en dicho registro; gracias a la 'Calculadora GENCI' pueden simular (sin compromiso) cuál sería su contribución al SCRAP; y con 'AmalA', nuestro asistente IA, pueden consultar sus dudas sobre la norma y el funcionamiento del SCRAP.

Además, GENCI dispone de un proceso de adhesión simple, rápido y digital: en apenas tres pasos y unos minutos, cualquier empresa que lo desee puede unirse a nuestro SCRAP, sin cuota de adhesión.

ELEGIR BIEN EN UN MOMENTO CLAVE

2025 no es un año más en el calendario regulatorio: marca un antes y un después para las empresas que comercializan sus productos en envases y/o embalajes en España. Ante la obligatoriedad de cumplir con la RAP de envases, muchas empresas se enfrentan a la decisión de elegir un SCRAP que les dé garantías, les simplifique el proceso y entienda la realidad de su sector.

En este contexto, la experiencia cuenta. GENCI ha demostrado, primero en Illes Balears y ahora en toda España, que cuenta con un equipo que tiene un amplio conocimiento en la RAP del ámbito industrial, convirtiendo a este SCRAP en una opción robusta para quienes buscan cumplir sin complicaciones y con la tranquilidad de estar en buenas manos. ■

